



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE N° 1223/2026 mediante el cual obran actuaciones respecto a los Servicios brindados el Centro Integral de Atención Psicológica, dependiente de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD N° 4/14 se crea el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), dependiente de la Facultad de Psicología.

Que por Resolución D N° 261/2026 se aprobaron Servicios que se brindan en el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) durante el periodo anual 2026.

Que entre los aprobados se encuentra el denominado "Dispositivo de Intervención Clínica y Orientación familiar: evaluación, atención y acompañamiento para adultos y familias, desde un abordaje cognitivo integrativo" bajo la dirección de la Mgtr. Mariela Cristina LUCERO y la Codirección de la Lic. Emilse LUCERO MORALES.

Que mediante TRÁMITE N° 19528/2026 se solicita la incorporación de la estudiante Melina Haydeé YUVEL al antes mencionado Servicio.

Que la estudiante forma parte del Servicio desde su protocolización inicial.

Que corresponde su autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Incorporar al Servicio "Dispositivo de Intervención Clínica y Orientación familiar: evaluación, atención y acompañamiento para adultos y familias, desde un abordaje cognitivo integrativo" a la estudiante Melina Haydeé YUVEL (DU N° 43.281.892).

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra.
Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas